Armenia, 9 de julio de 2026

Señora:
NATALIA MARÍA SOTO UPEGUI
NACAD Arquitectos (establecimiento de comercio)
Calle 8 # 13 - 35
Armenia, Quindío

La Empresa para el Desarrollo Territorial-PROYECTA, se permite invitarlo a presentar oferta para ejecutar Contrato cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES DIGITALES REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROYECTA".***

- **La fecha límite de presentación de la oferta** es el 9 de julio de 2026 a las 3:00 a.m. y deberá sujetarse a los siguientes parámetros:

- **Lugar y recepción de la propuesta:** Centro Administrativo Departamental, piso 16 Armenia Quindío.

- **Presupuesto estimado:** QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 15.000.000) M/CTE.

1. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Tipo de contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Modalidad de selección:	Contratación Directa
Fundamento Jurídico:	Manual de contratación (Acuerdo 010 de diciembre 04 de 2012) Articulo 12 Numeral 4
Objeto:	*"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES DIGITALES REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROYECTA".*
Plazo:	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 23 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal; en todo caso lo que ocurra primero.
Lugar de ejecución:	Armenia, Quindío
Naturaleza del Contrato:	De conformidad con las características y forma de ejecución del contrato se trata de un contrato de prestación de servicios
Valor Estimado:	El valor total del contrato asciende a la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 15.000.000) M/CTE.

Ficha técnica:	Anexo 001, el cual hace parte integra del estudio previo.	
Forma de Pago:	La empresa pagará al contratista el valor total del contrato mediante pagos mensuales vencidos de acuerdo con el servicio real y efectivamente prestado, lo anterior previa presentación del informe de actividades y constancia suscrita por el Supervisor del Contrato del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del Contrato y su aceptación a satisfacción.	
Supervisor	La Supervisión del presente contrato será ejercida por la Entidad a través del Gerente General o quien este delegue o designe quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.	
Disponibilidad:	Numero	468 del 9 de julio de 2026
	Valor	$ 15.000.000
	Descripción	*"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES DIGITALES REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROYECTA".*

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

2.1.1. Prestar los servicios de impresiones digitales que requiera la Empresa para el Desarrollo Territorial PROYECTA, de acuerdo con las necesidades institucionales y las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica del proceso, garantizando su calidad, oportunidad y cumplimiento.

2.1.2. Ejecutar el suministro requerido, de acuerdo con las cantidades, descripciones, calidades valores cobrados por cada servicio y condiciones señaladas por el funcionario encargado de ejercer la supervisión, en el momento que se requiera por parte de la Empresa para el Desarrollo Territorial – PROYECTA.

2.1.3. Responder por defectos de reproducción y mala calidad, en consecuencia, en el evento de darse devoluciones, deberá efectuar la reposición con las mismas características y cantidades devueltas.

2.1.4. Entregar los documentos requeridos en las instalaciones de la Empresa para el Desarrollo Territorial -Proyecta (Piso 16 del Centro Administrativo Departamental).

2.1.5. Sufragar los gastos de transporte y demás emolumentos que se generen para entregar los fotoplanos e impresiones digitales requeridas por la Entidad.

2.1.6. Coordinar la ejecución del presente contrato con el funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control, quien determinará la forma en que se solicitará al contratista los servicios objeto del contrato.

2.1.7. Contar con los recursos necesarios para entender el suministro requerido, por parte de la Empresa para el Desarrollo Territorial- PROYECTA.

2.1.8. Atender las recomendaciones que efectué la Empresa para el Desarrollo Territorial -PROYECTA por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control, para la correcta y eficaz ejecución del mismo.

2.1.9. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión a que haya lugar.

2.1.10. Presentar reporte sobre el servicio realizado, al funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control contrato.

2.2 OBLIGACIONES GENERALES

2.2.1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con la Empresa para el Desarrollo Territorial – PROYECTA.

2.2.2 Elaborar un informe de actividades mensualmente que contenga la descripción detallada de las actividades realizadas. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.

2.2.3 Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.

2.2.4 Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

2.2.5 Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del contrato.

2.2.6 Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

3. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Persona jurídica o persona natural con establecimiento de comercio cuyo objeto social y/o actividad económica esté directamente relacionada con el objeto de este proceso de contratación. El proponente persona natural o persona jurídica deberá acreditar que cuenta con un tiempo de constitución legal de mínimo un (01) año. Lo cual se verificará mediante el correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente.

Adicionalmente, deberá presentar experiencia relacionada con el objeto a contratar en la presente convocatoria. Se acreditará por medio de certificado o copia de un (1) contrato celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contractual sean Igual o similar al de esta convocatoria y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Empresa para el Desarrollo Territorial - PROYECTA, es una empresa industrial y comercial del estado, que regula sus actividades contractuales con fundamento en las siguientes disposiciones*: El artículo 85 de la ley 489 de 1998 dispone "las empresas industriales y comerciales del estado son organismos creados por la ley o*

autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del derecho privado"

El artículo 93 de ley 489 de 1998 dispone *"los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del estado para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del derecho privado. Los contratos que celebran para el cumplimiento de su objeto se sujetarán a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades estatales"*

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007 estableció que *"Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del estatuto general de contratación de la administración pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativo y de la gestión fiscal de que tratan los artículo 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal"*

Que el artículo 93 de la ley 1474 del 2011 "*Por medio del cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", modificó el artículo 14 de la ley 1150 del 2007 que trata lo relacionado con el régimen contractual de las empresas industriales y comerciales del estado, las sociedades de economía mixta, sus filiales y empresas con participación mayoritaria del estado y estableció: *"las empresas industriales y comerciales del estado, las sociedades de economía mixta en las que el estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las sociedades entre entidades públicas con participación mayoritaria del estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de los previsto en el artículo 13 de la presente ley..."*

La Empresa para el Desarrollo Territorial - PROYECTA en una empresa industrial y comercial del Estado del orden departamental, dotada de autonomía administrativa, presupuestal, financiera y con patrimonio propio, que sus contratos se sujetarán a las disposiciones del derecho privado previstas en el código civil y el código de comercio por las consagradas en el Manual de Contratación y por las que le sean aplicables por la naturaleza de la actividad de la empresa, salvo las excepciones consagradas en la ley, respetando los principios de la función administrativa

enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y la gestión fiscal de que trata el artículo 267 de la Constitución Política.
De conformidad con lo anteriormente expuesto, la empresa PROYECTA por medio del Acuerdo N° 010 de diciembre del 2012, adoptó su manual de contratación, el cual establece lo siguiente:

"ARTICULO 12 (...)

4. INVITACIÓN DIRECTA (...)

A. En razón a la cuantía:
• Cuando el valor de la actividad contractual sea inferior a los 150 salarios mínimos mensuales
vigentes (SMMLV)"

Igualmente, dicho Manual en su artículo 33 establece el trámite que debe surtirse para desarrolla la presente forma de escogencia del contratista, que, para el presente proceso de selección, fue cumplida y agotada a cabalidad.

5. DOCUMENTOS A PRESENTARSE POR EL CONTRATISTA

- **Documentos que debe contener la propuesta:** El contratista para la suscripción del contrato derivado de los estudios previos, deberá presentar los siguientes documentos:

  a. Carta de presentación de la propuesta con las siguientes indicaciones:
     - Alcance de la oferta
     - Valor de la propuesta
     - Forma de pago
     - Plazo de ejecución
     - Número de la cedula de ciudadanía
     - Número de matrícula o tarjeta profesional
     - Manifestación bajo juramente del régimen tributario al cual pertenece y de no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la ley 80 de 1993 y demás normas constitucionales y legales vigentes, así como no haber sido condenado por fallo alguno con responsabilidad fiscal
     - Dirección y teléfono para notificaciones
  b. Certificado de existencia y representación legal o registro de mercantil expedido no mayor a 30 días a la fecha de presentación dela oferta
  c. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
  d. Fotocopia de la Libreta Militar (hombre menor de 50 años)

e. Tarjeta profesional
f. Antecedentes y/o vigencia de la matrícula profesional.
g. Antecedentes judiciales
h. Antecedentes Disciplinarios
i. Antecedentes Fiscales
j. Antecedentes Medidas Correctivas
k. Reporte del boletín de deudores morosos del estado a la Contaduría General de la Nación
l. Consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 del 2018.
m. Fotocopia del RUT expedido por la DIAN donde conste el régimen al que pertenece
n. Formato Único Hoja de Vida de la Función Pública.
o. Declaración de bienes y conflicto de intereses de la función pública.
p. Experiencia relacionada: Certificados para acreditar la experiencia requerida dentro del presente proceso de selección.
q. Certificados académicos para acreditar la idoneidad requerida dentro del presente proceso de selección en caso de ser necesario.
r. Certificación de encontrarse al día en los pagos de seguridad social y aportes parafiscales.

6. ANALISIS DEL RIESGO

Teniendo en cuenta la clase de acuerdo contractual a suscribirse, no se vislumbra que la entidad podría eventualmente estar expuesta al incumplimiento del contrato, toda vez que está supeditado el pago a la entrega y recibido a satisfacción del suministro y/o servicio y aprobación por parte del funcionario que ejerza el control y vigilancia del contrato. Por tanto la Entidad no exigirá póliza con fundamento en lo anteriormente descrito y lo dispuesto en el parágrafo del artículo 46 del Manual de contratación de la Empresa, el cual preceptúa: *No se considerarán obligatorias las garantías en los contratos cuya forma de escogencia haya sido la Invitación Privada o la Invitación Directa; sin embargo la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA, al disponer la realización de los análisis previos establecerá la necesidad de exigir o no tales garantías; y, la cobertura de las mismas.*

7. RIESGOS NO ASEGURABLES

Se considera que los riesgos previsibles en la ejecución del contrato que debe asumir el contratista y que no son asegurables los que se encuentran descritas en la Matriz de Riesgos adjunta al presente documento. (Anexo No. 002, el cual hace parte integra del estudio previo).

8. SEGURIDAD SOCIAL

El contratista deberá presentar mensualmente al funcionario encargado de la vigilancia y control del contrato, la constancia de haber efectuado el pago de los aportes al sistema de seguridad social según sea el caso, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

9. INDICACION DE SI LA CONTRATACION RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En virtud de lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la contratación objeto del proceso de selección de contratación directa que se adelanta con fundamento en estos estudios previos no se encuentran cobijados por Acuerdos Internacionales y/o Tratados de Libre Comercio (TLC), teniendo en cuenta la naturaleza de la entidad y los umbrales que rigen los convenios suscritos y ratificados por Colombia de conformidad con el manual indicativo del DNP.

LINA MARCELA ROLDAN PRIETO
Gerente General

Elaboró Componente Jurídico: Zuly Janeth Osorio Alzate., Abogada Contratista
Revisó Componente Jurídico: Jennifer Gil Sánchez, Profesional Jurídica y Contratación

ANEXO No. 1 - FICHA TÉCNICA

TODAS LAS IMPRESIONES SON HECHAS EN CALIDAD NORMAL

TIPO DE PAPEL	TIPO DE IMPRESIÓN	TAMAÑO DE IMPRESIÓN				
		PLIEGO (100X70 CMS.)	1/2 PLIEGO (70X50 CMS.)	1/4 PLIEGO (50X35 CMS.)	1/8 PLIEGO (35X25 CMS.)	OFICIO/CARTA
BOND 75 GRS.	LINEAS (NEGRO Y COLOR)					
	COLOR (25% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (50% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (75% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (100% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
ECOLOGICO 90 GRS.	LINEAS (NEGRO Y COLOR)					
	COLOR (25% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (50% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (75% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (100% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
OPALINA 180 GRS	LINEAS (NEGRO Y COLOR)					
	COLOR (25% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (50% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (75% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (100% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
LINO 180 GRS	LINEAS (NEGRO Y COLOR)					
	COLOR (25% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (50% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (75% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (100% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
ECOLOGICO 180 GRS.	LINEAS (NEGRO Y COLOR)					
	COLOR (25% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (50% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (75% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (100% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
PAPEL BOND ADHESIVO	LINEAS (NEGRO Y COLOR)					
	COLOR (25% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (50% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (75% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (100% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
PERGAMINO 90 GRS	LINEAS (NEGRO Y COLOR)					
	COLOR (25% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (50% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (75% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (100% AREA DE PAPEL IMPRESA)					

FOTOPLANO

TIPO DE PAPEL	TIPO DE FOTOPLANO	TAMAÑO DE FOTOPLANO				
		PLIEGO (100X70 CMS.)	1/2 PLIEGO (70X50 CMS.)	1/4 PLIEGO (50X35 CMS.)	1/8 PLIEGO (35X25 CMS.)	OFICIO/CARTA
BOND 75 GRS.	LINEAS (NEGRO Y COLOR)					
	COLOR (25% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (50% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (75% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (100% AREA DE PAPEL IMPRESA)					

ESCANNER

TIPO DE SERVICIO	FORMATO DE SALIDA ESCANNER	TAMAÑO DE ESCANNER				
		PLIEGO (100X70 CMS.)	1/2 PLIEGO (70X50 CMS.)	1/4 PLIEGO (50X35 CMS.)	1/8 PLIEGO (35X25 CMS.)	OFICIO/CARTA
ESCANNER	PDF-JPG-TIFF					

AMPLIACIONES

TIPO DE SERVICIO	TIPO DE PAPEL	TAMAÑO DE AMPLIACION				
		PLIEGO (100X70 CMS.)	1/2 PLIEGO (70X50 CMS.)	1/4 PLIEGO (50X35 CMS.)	1/8 PLIEGO (35X25 CMS.)	OFICIO/CARTA
IMPRESIÓN AMPLIADA	BOND 75 GRS					

REDUCCIONES

BOND 75 GRS.	100 X 70 PLIEGO A CARTA					
	100 X 70 PLIEGO A OCTAVO 35 X 25					
	100 X 70 PLIEGO A CUARTO 50 X 35					
	100 X 70 PLIEGO AMEDIO 70 X 50					
	50 X 70 MEDIO A CARTA					
	50 X 70 MEDIO A OCTAVO 35 X 25					
	50 X 70 MEDIO A CUARTO 50 X 35					
	50 X 35 CUARTO A CARTA					
	50 X 35 CUARTO A OCTAVO 35 X 25					
	35 X 24 OCTAVO A CARTA					

IMPRESIÓN EN ROLLO POR METRO LINEAL

ROLLO (70 CMS)	LINEAS (NEGRO Y COLOR)					
	COLOR (25% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (50% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (75% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
BOND 75 GRS.	COLOR (100% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
ROLLO (100 CMS)	LINEAS (NEGRO Y COLOR)					
	COLOR (25% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (50% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (75% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
BOND 75 GRS.	COLOR (100% AREA DE PAPEL IMPRESA)					

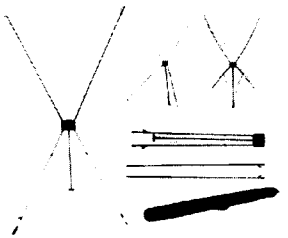
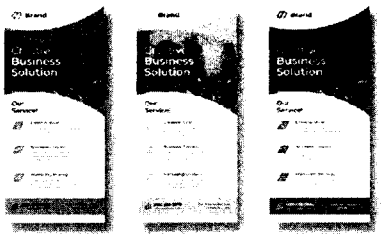
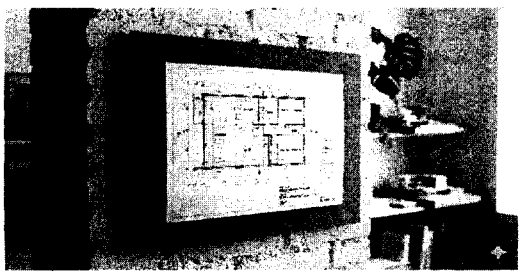
FOTOPLANO POR METRO LINEAL

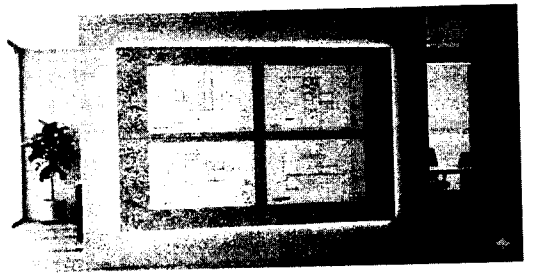
ROLLO (70 CMS)	LINEAS (NEGRO Y COLOR)					
	COLOR (25% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (50% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (75% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
BOND 75 GRS.	COLOR (100% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
ROLLO (100 CMS)	LINEAS (NEGRO Y COLOR)					
	COLOR (25% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (50% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (75% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
BOND 75 GRS.	COLOR (100% AREA DE PAPEL IMPRESA)					

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIBUJO PLIEGO (100X70 CMS.) ESC: 1____50					
DIBUJO, MODIFICACIONES, CONFIGURACIONES (HORA DE TRABAJO)					
SCANER HOJA OFICIO/CARTA					
COPIA CD DE DATOS					
FOTOCOPIA CARTA B/N					
FOTOCOPIA OFICIO B/N					
FOTOCOPIA CARTA COLOR					
FOTOCOPIA OFICIO COLOR					
VELOBINDER					
BOLSILLOS PLASTICOS					
SOBRE MANILA EXT GRANDE					
SOBRE MANILA OFICIO					
SOBRE MANILA CARTA					

TIPO DE PAPEL	TIPO DE IMPRESIÓN	TAMAÑO DE IMPRESIÓN				
		PLIEGO (100X70 CMS.)	1/2 PLIEGO (70X50 CMS.)	1/4 PLIEGO (50X35 CMS.)	1/8 PLIEGO (35X25 CMS.)	OFICIO/CARTA
PROPALCOTE 115 GR (1 CARA)	LINEAS (NEGRO Y COLOR)					
	COLOR (25% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (50% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (75% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (100% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
PAPEL ADHESIVO	LINEAS (NEGRO Y COLOR)					
	COLOR (25% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (50% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (75% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (100% AREA DE PAPEL IMPRESA)					

SERVICIO	TIPO DE SERVICIO	TAMAÑO DE IMPRESIÓN			
		UNIDAD	CANTIDAD	VR/UNITARIO	VR/TOTAL
SOLUCIONES EXHIBICION	PORTA PENDON TIPO ARAÑA (1.00 x 2.00 m) 	UND	1		
	PENDON SOBRE LONA 1.00X2.00 MT SOBRE LONA 	UND	1		
	BASE MADERA AGLOMERADA MDF CON PARA INSTALACION DE PLANOS ARQUITECTONICOS (TAMAÑO 50X35 CM)+BASE RIGIDA PARA PLANOS Y DILATADO BASE PLANO 	UND	1		
	BASE MADERA AGLOMERADA MDFCON ILUMINACION INDIRECTA, CINTA LED, CONEXIÓN ELECTRICA Y BASES PARA INSTALACION DE PLANOS ARQUITECTONICAS DILATADO DE LA BASE PARA CONJUNTO DE PLANOS (4 UNIDADES 50X35)				

			UND	1		

Anexo No. 0002: OBJETO: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES DIGITALES REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROYECTA".*

MATRIZ DE RIESGO

No.	CLASE	AREA	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION puede pasar y, (Qué si es posible, cómo pasar) puede	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PRIORIDAD	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	
										CÓMO	CUÁNDO
1	General	Externo	Contractual	Operacional	Que el contratista cause daño, lesiones y perjuicios a cualquiera de los bienes o personas de la empresa	Instauración demandas de Responsabilidad por Civil	Bajo	Retención de Pago y solicitud de liquidación de contrato	Menor	Retención de Pago y solicitud de liquidación de contrato	En la ocurrencia del evento.
2	General	Externo	Contractual	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	No pago de las obligaciones	Bajo	Se solicitara un cronograma de actividades	Menor	Pago contra entrega de obligaciones	En la ocurrencia del evento.
3	General	Externo	Post-contractual	Operacional	Incumplimiento en el pago de salarios y prestaciones sociales de las personas contratadas por el contratista para la prestación de los servicios.	Instauración Demandas de Laborales	Medio	Se solicita pago de salarios y prestaciones sociales	Menor	Entrega del pago de Seguridad Social para el pago	En la ocurrencia del evento